

RESOLUCIÓN 4780**(30 DIC. 2014)**

Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2.002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4537 del 30 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se establecieron, entre otros, los requisitos, procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4536 del 30 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2014 a las siguientes entidades: **BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., CITIBANK, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO DE BOGOTA, BBVA COLOMBIA, JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A., CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A., BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.;**

Que mediante Resolución 4536 del 30 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2014 a las siguientes entidades: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A., BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., y BANCO POPULAR;**

Que por Escritura Pública número 7060 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. del 9 de Octubre de 2014, inscrita el 10 de octubre de 2014 bajo el número 01876023 del libro IX, **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, absorbe mediante fusión a la sociedad Banco GNB Colombia S.A. la cual se disuelve sin liquidar;

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 4537 del 30 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Director del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante comunicación número DFV-30244 del 29 de diciembre de 2014, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito

A.
h-

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2015"

Público y Tesoro Nacional el ranking de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, entre el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2014, el cual tuvo el siguiente resultado:

Posición	Entidad
1	BANCOLOMBIA S.A.
2	BANCO DAVIVIENDA SA
3	BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
4	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
5	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
6	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
7	BBVA COLOMBIA
8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
9	BANCO DE BOGOTA
10	CITIBANK
11	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
12	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
13	BANCO POPULAR
14	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4537 del 30 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en una vigencia será de veinte (20);

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4537 del 30 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de Creadores de Mercado para una vigencia será de diez (10) y el número máximo de Aspirantes a Creadores de Mercado será el resultante de la diferencia entre el número máximo de participantes en el Programa y el número de Creadores de Mercado designados;

Que de acuerdo con lo enunciado en los incisos anteriores, el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública cuenta con seis (6) vacantes, para ser asignadas a las entidades que a 30 de noviembre de 2014 hayan solicitado su ingreso al Programa.

RESUELVE

Artículo 1. *Designación de Creadores de Mercado para la vigencia 2015.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2015:

- 1 BANCOLOMBIA S.A.
- 2 BANCO DAVIVIENDA SA
- 3 BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- 4 JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.

op.

RESOLUCIÓN No.

4780

De

30 DIC. 2014

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2015"

- 5 CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- 6 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
- 7 BBVA COLOMBIA
- 8 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
- 9 BANCO DE BOGOTA
- 10 CITIBANK

Artículo 2. *Designación de Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2015.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2015:

- 1 CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
- 2 BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- 3 BANCO POPULAR
- 4 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A

Artículo 3. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

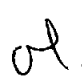
Artículo 4. *Vigencia y Derogatoria.* La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 4536 del 30 de diciembre de 2013 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2014

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL


MICHEL JANNA GANDUR


APROBÓ: Jose Rubio / Luis López
ELABORÓ: Luis López
DEPENDENCIA: Subdirección Financiamiento Interno de la Nación

